



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA CONTRATO)
DECRETO EXENTO N° 0760

Santa Cruz, 21 de Marzo de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MITE / MARR / SGG / PCY / Ina

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Ley de compras N° 19.886 y la ley N° 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
5. Decreto N° 661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, conforme "**Artículo N°72 Inciso segundo; cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**".
6. Memorándum N° 392 del Director de Educación Municipal al Jefe de Unidad Técnico Comunal solicitando la contratación de una plataforma de gestión educacional.
7. Memorándum N° 01 del Jefe de Unidad Técnico Comunal a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la contratación de "**PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA LIRMI MÓDULO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES**".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153 del Jefe de Finanzas DAEM (S), Cuenta N° 215.22.12.999.001.022, Presupuesto LEY SEP.
9. Según Términos de Referencia aprobados por el Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.
10. Cotización en Portal Mercado Público ID 3863-4-SC25.
11. Certificado de Propiedad Intelectual DIBAM N° 2021-A-5716 del 30/06/2021 Programa de Computación titulado "**PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA LIRMI MÓDULO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES**".
12. Decreto Exento N° 642 de fecha 10.03.2025, Autoriza Trato Directo.
13. Orden de Compra N° 3863-88-TD25.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CONSIDERANDO:

1. Qué, la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos de la Dirección de Educación Municipal, tal como se da cuenta en el Memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.999.001.022, Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N° 0760

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 20.03.2025 del Trato Directo denominado "PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA LIRMI MÓDULO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES", por un Monto Total de \$ 32.725.000.- IVA Incluido a la Empresa **LIRMI CHILE SPA**, RUT N° 76.271.265-2, Representada Legalmente por Don **ADRIÁN NICOLÁS SALAZAR EHIJOS**, RUT N° [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **YÁMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde